



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2013.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: a) el oficio **325/2014** y anexo, del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; y, b) el escrito y anexo, del del Poder Legislativo de la misma entidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **046415** y **047406**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.

Agreguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **325/2014**, escrito y anexos que respectivamente acompañan los delegados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Colima, quienes exhiben copia certificada del decreto trescientos cuarenta y siete (**347**) y del Periódico Oficial "El Estado de Colima" número treinta y tres (**33**), de doce de julio del año en curso, en el que se publica el propio decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima**.

Notifíquese por lista a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.